

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°
(000007 del 4 de febrero de 2020)**

“Por medio de la cual se reanuda el calendario académico de pregrado 2019-2 suspendido parcialmente a través de Resolución Académica No 000025 del 04 de diciembre de 2019”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el lateral g) del artículo 23 del Acuerdo Superior No 004 del 15 de febrero de 2007, Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

Ante la situación de anormalidad académica presentada en el periodo académico 2019-2 el Consejo Académico actuando como máxima autoridad académica de la Institución determinó suspender de manera provisional el calendario académico 2019-2 a través de la Resolución Académica No 000025 del 04 de diciembre de 2019 como consecuencia del paro estudiantil que impedía el normal desarrollo de las actividades académicas de docencia, y en consecuencia el funcionamiento misional de este proceso.

El Consejo Académico luego de realizar comisiones con voceros estudiantiles, y respetando las garantías acordadas al interior de la Universidad suscritas mediante acta del 3 de febrero de 2020, decidió en sesión ordinaria del 04 de febrero de 2020 reanudar el calendario académico 2019-2 suspendido parcialmente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el calendario académico de pregrado 2019-2 suspendido parcialmente a través Resolución Académica No 000025 del 04 de diciembre de 2019, de conformidad con la parte motiva que antecede de la siguiente manera:

Gas

CONTINUACIÓN PERIODO 2019-2	
PROCESO	FECHA
Retiro de Asignaturas	4 al 18 de Febrero de 2020
Modificación de Matrícula académica	4 al 11 de Febrero de 2020
Ampliación de pago de cuotas de matrícula financiera	Hasta el 6 de Marzo de 2020
Inicio de clases	26 de Agosto de 2019 - 4 de Febrero de 2020
Período de clases	26 de Agosto al 23 de Octubre de 2019 y del 4 de Febrero al 19 de Marzo de 2020
Finalización de clases	19 de Marzo de 2020
Exámenes finales	20 al 27 de Marzo de 2020
Supletorios de exámenes finales	28 al 30 de Marzo de 2020
Habilitaciones	31 de Marzo al 1 de Abril de 2020
Período de digitación de la primera nota parcial por internet	5 al 19 de Marzo de 2020
Período de digitación de la segunda nota parcial por internet	5 al 19 de Marzo de 2020
Período de digitación de la tercera nota parcial por internet	20 al 31 de Marzo de 2020
Fecha límite de digitación de notas de cursos intensivos vía web	20 al 31 de Marzo de 2020
Fecha límite para digitación de habilitaciones por internet	1 y 2 Abril de 2020
Cierre Período Académico	11 de abril de 2020

No.	CEREMONIAS DE GRADO PRE-GRADO Y POSTGRADO.	FECHAS	RESPONSABLE
1	Fecha para la entrega de la documentación completa por parte de los aspirantes Adicionales a las Facultades y Dpto. de Posgrados (El listado de adicionales debe ser inferior al del Listado Total inicial de la Facultad o Dpto.)	del 4 al 5 de febrero de 2020 hasta las 11: 00 am	ASPIRANTES A GRADO
2	Único día para remisión de adicionales al DARA con requisitos y documentación completa (El número de adicionales por Facultad debe ser inferior al 20% del número de aspirantes del listado Total enviado por la Facultad). Se deben entregar las carpetas, los listados físicos y por correo.	5 de febrero de 2020 de 11:30 am hasta las 5:00pm	FACULTADES Y DEPARTAMENTO DE POSTGRADO
3	Revisión de documentos y requisitos de grado por parte del DARA.	del 6 al 10 de febrero 2020	DARA
4	El DARA publicará el listado de aspirantes a grado por ceremonia que cumplen con los requisitos de grado y el listado de los estudiantes que tienen algún requisito pendiente.	11 de febrero de 2020	DARA

5	Fecha para completar los requisitos de grados pendientes a los aspirantes publicados en el listado del punto 4. Último día para realizar correcciones de datos para los aspirantes del listado del punto 4, siguiendo el procedimiento establecido.	12 de febrero de 2020	ASPIRANTES A GRADO
6	Indicar número de graduandos a la Secretaría General por parte del DARA. Último día para remisión de listados de Homenajeados al DARA por parte de las Facultades y Posgrados.	13 de febrero de 2020 hasta las 12: m	DARA
7	Último día de entrega del listado definitivo de graduandos a Secretaría General por parte del DARA		
8	Publicación de listado de graduandos en la web de la Secretaría y correcciones de datos.	13 de febrero de 2020 desde las 12:30pm hasta las 11:59pm	SECRETARÍA GENERAL
9	Ceremonia de grado	21 de febrero de 2020	SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de de Bienestar Universitario, Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los 4 días del mes de febrero de 2020.

JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Liseth Cañavera Acosta-Profesional Especializado.